Comisión de Derechos Fundamentales aprueba la iniciativa popular para la ley de salud sexual y reproductiva

Durante este viernes la Comisión de Derechos Fundamentales aprobó la iniciativa Nº 45.166 que fue presentada en el ex-Congreso por el ASOMAT (Asociación de Matronas/es de Chile, representantes del Observatorio de Violencia Obstétrica de Chile, la Corporación Parir (NOS) Chile y la ONG Matria Fecunda. La propuesta popular logró reunir más de 15 mil firmas gracias al apoyo de organizaciones feministas, disidencias y personal de la salud, además de ser apoyada por 10 convencionales.

El primer inciso de esta norma exige que el Estado reconozca y garantice a todas las personas de la nación sus derechos sexuales y reproductivos. Bajo esta misma línea, estas condiciones deben ser igual y sin discriminación, incluyendo el derecho al aborto. Dicho inciso, fue aprobado 24 votos a favor, con 8 en contra y una abstención.

El segundo inciso de la norma, destaca que el Estado chileno debe reconocer el derecho al acceso a la información para ejercer sus derechos sexuales, identidades, expresiones de género, orientaciones sexo afectivas y demás temas que abordan el espectro. Este inciso fue aprobado con 26 votos.

La exitosa iniciativa que pudo aunar una gran cantidad de firmas y apoyo, pretende acortar la brecha de desigualdad en materias de derechos sexuales, como la entrega gratuita de toallitas para el higiene personal y copitas menstruales como

parte de la canasta que entregarán los CESFAM. También, se busca no depender tanto de las cadenas farmacéuticas a la hora de necesitar pastillas anticonceptivas, implantes o dispositivos intrauterinos o conocido por sus siglas como DIU.

"Para nosotras este relato tiene bastante épica, la verdad es que resultó ser que los últimos días la gente se animó a participar por este proceso, a pesar de que en los lugares más recónditos de este país, comenta Katiuska Rojas, Directora Ejecutiva de ASOMAT. Respecto a la propuesta, Rojas cuenta que: *"Para nosotras entrega o problematiza una vivencia de hoy en día, de vivir la violencia de género en el área de la salud. Lo que significa seguir evidenciando a nivel de política pública formas de ejercer la salud pública en recintos hospitalarios o la atención de manera violenta, generando violencia obstétrica o negando innecesariamente información a la comunidad"*

Mientras tanto, María José Morales, Directora Ejecutiva de Parir(NOS) Chile, comenta: *"Desde las distintas organizaciones de la sociedad civil es que hemos estado organizados trabajando desde hace muchos años para que, por ejemplo, en Chile exista una ley que erradique la violencia gineco obstétrica y se nos asegure un parto respetado. Consideramos que optar con esta iniciativa de norma, que se convierta después en un artículo de la Constitución, es un paso importante para poder garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva con un enfoque de género, interseccional y pluralista, y ojalá también de un enfoque feminista, para poder asegurar a toda la población al menos el acceso a una salud integral, que se pueda radicar la violencia ginecoobstetrica, la posiiblidad de acceder a un aborto libre"*.